

1945

Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible



Buenos Aires
Provincia

21 JUN. 2016

LA PLATA,

VISTO el expediente N° 2145-8811/16-0, la Ley N° 14803, la Resolución S.P.A N° 063/96, de la ex Secretaria de Política Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que la firma denominada MOTRAN RECYCLING SRL, con domicilio real en Calle: GENERAL ACHA Nro: 131, de la Localidad de RAMOS MEJIA y partido de LA MATANZA, Provincia de Buenos Aires, C.U.I.T. 30-71495993/6, solicita su habilitación para el Transporte de Residuos Industriales no Especiales;

Que a fojas 46 el Area de Transporte de Residuos informa que la firma a dado cumplimiento con lo requerido por la Resolución N°063/96;

Que el vehículo de la firma solicitante, afectado al transporte de Residuos Industriales no Especiales, ha sido oportunamente verificado por el personal de la Dirección de Residuos Especiales y Patogénicos mediante Acta B-00137934;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 modificada por 14.805.-

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE,
RESUELVE**

ARTICULO 1°. Otorgar, en los términos de la Resolución SPA N° 063/96, a la firma MOTRAN RECYCLING SRL la autorización para realizar el transporte de Residuos Industriales no Especiales, por el término de (1) un año a partir de su expedición.-

ARTICULO 2°. El vehículo autorizado a tal fin, es el que a continuación se detalla: 1- Camión con caja cerrada, dominio PEA-588;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Cecilia Venancio
Secretaria de Política Ambiental O.P.D.S.



ARTICULO 3°. La documentación que tenga vencimiento, deberá encontrarse actualizada y acreditar su vigencia ante este Organismo en un lapso no mayor de 15(quince) días a partir de la caducidad de la misma.-

ARTICULO 4°. Al operar el vencimiento establecido en el Artículo. 1°, la firma deberá abstenerse de transportar residuos dentro del ámbito de la Provincia de Buenos Aires, hasta obtener la renovación del mismo.-

ARTICULO 5°. Registrar, comunicar, notificar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1945



Dr. RICARDO EDUARDO LAJOLA
Director Ejecutivo
Organismo Provincial para
el Desarrollo Sostenible

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Cecilia Venancio
Secretaria Privada O.P.D.S.